

CONCEPCIÓN, 31 de marzo de 2006.-

Nº 269 / VISTOS : la nota de la señora Cónsul Ad-Honorem del Ecuador, de 24 de marzo en curso, por la que se solicita renovar estacionamiento reservado para un vehículo en calle Colo Colo de esta ciudad, a la altura del Nº 379; el Oficio Ord. Nº 339, de esta fecha, de la Dirección de Tránsito; teniendo presente; las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 3, de 21 de junio de 1999, que contiene la Ordenanza Sobre Otorgamiento de Estacionamientos Reservados Para Vehículos Motorizados en la Comuna de Concepción; lo establecido en el artículo 164 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; lo dispuesto en los artículos 3 letra d), 4 letra h), 65 letra j) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase el estacionamiento reservado para un vehículo al **CONSULADO DEL ECUADOR**, en calle Colo Colo a la altura del Nº 379, costado derecho en el sentido del tránsito.
- 2.- Encomiéndase a la Dirección de Tránsito la instalación de la respectiva señalización y la entrega de los distintivos correspondientes.
- 3.- Establécese que esta autorización se concede hasta el 31 de marzo del año 2007 y su renovación requerirá de una nueva presentación con los datos actualizados que proporcionará el **Consulado del Ecuador**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Cónsul Ad-Honorem del Ecuador
 - Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
 - Sres. Jueces de Policía Local
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Tránsito
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Inspección Municipal (3)
 - Archivo
- MLE/plm.-